



CUT: 25684-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0089-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.APH

Chulucanas, 31 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente administrativo con CUT 25684-2022, tramitado por Félix Andrés Domínguez Parrillas representante legal de la Asociación de Pequeños Ganaderos Beneficiarios Calificados y Posesionarios Ley de Reforma Agraria Potrero I Aurora Distrito La Matanza Noria Hualtaco KM 85, sobre autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de licencia de uso de agua subterránea, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 212.1 del artículo 212 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, La Autoridad Nacional del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyectan en la fuente natural de agua;

Que, el expediente administrativo ha sido tramitado con arreglo a Ley y al reglamento, contando con opinión favorable de la Administración Local de Agua Alto Piura, con informe Técnico N° 0066-2022-ANA-AAA-JZ-ALA.AP/DRJDLC;

Que, el administrado solicita autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de licencia de uso de agua subterránea agrarios donde se piensa proyectar cultivos de exportación y pastos, verificándose que se ha cumplido con presentar los requisitos que exige el TUPA de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Alto Piura, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar, la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de licencia de uso de agua subterránea, cuya fuente de agua es el Acuífero Alto Piura, ubicado políticamente en el sector Jaguay – Ternique, caserío La Aurora, distrito La Matanza, provincia de Morropón, departamento de Piura, a favor de la Asociación de Pequeños Ganaderos Beneficiarios Calificados y Posesionarios Ley de Reforma Agraria Potrero I Aurora Distrito La Matanza Noria Hualtaco KM 85, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y el siguiente cuadro detalle:

Razón Social	RUC	Unidad Hidrográfica	Ubicación del punto de interes (estudio)					
			Política				Geográfica (coordenadas UTM WG 84, zona 17 S)	
			Localidad	Distrito	Provincia	Departamento	Este (m)	Norte (m)
Asociación de Pequeños Ganaderos Beneficiarios Calificados y Posesionarios Ley de Reforma Agraria Potrero I Aurora Distrito La Matanza Noria Hualtaco KM 85	20608635743	13784	La Aurora	La Matanza	Morropon	Piura	607 116	9 404 924

ARTICULO 2º.- Otorgar, un plazo de sesenta y seis (66) días calendarios a partir del día siguiente de ser notificada.

ARTICULO 3º.- Precisar, que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras, siendo necesario para ello que el recurrente solicite dicha autorización, conforme lo dispone la normatividad legal.

ARTICULO 4º.- Notificar, la presente resolución a la Asociación de Pequeños Ganaderos Beneficiarios Calificados y Posesionarios Ley de Reforma Agraria Potrero I Aurora Distrito La Matanza Noria Hualtaco KM 85, con conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla - V, asimismo, se dispone la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

FELIX ESTEBAN ASTUDILLO BANCES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO PIURA